



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00932244- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes, para los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de contar con los espacios verdes en óptimas condiciones, ya que, al ser la época del año con mayores precipitaciones y altas temperaturas, se produce un acelerado crecimiento del césped y es riesgoso para la salud de los estudiantes, ya que una carpeta verde sin mantenimiento puede ocasionar la aparición de infecciones víricas que se transmiten de mosquitos a personas, como es el dengue, chikungunya y zika;

Que la Secretaría de Planeamiento Físico se encuentra en proceso de licitación privada para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes programa áreas verdes UNC, pero al día de la fecha, no se ha emitido resolución de adjudicación;

Que en nota obrante a orden 3, el encargado de mantenimiento de la Dirección de Deportes informa que la dirección no cuenta con las herramientas necesarias para realizar dicha tarea;

Que el servicio deberá abarcar los espacios verdes del área central, todo el perímetro del alambrado, y los espacios entre cada cancha, tanto de la Dirección de Deportes como del Complejo UNTenis; quedando fuera del requerimiento el mantenimiento específico del pasto de las canchas de Rugby, Fútbol 11, Fútbol 9 y pista de atletismo;

Que a orden 4, se agregan tres (3) presupuestos, siendo el proveedor José Alfredo GONZÁLEZ, CUIT 20-16683548-9, quien presenta la mejor oferta y cumple con los requerimientos del pedido;

Que a orden 12 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil C/00/100 (\$ 2.500.000,00), correspondiente al servicio por los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a contratar el servicio de mantenimiento de espacios verdes, para los meses de noviembre y diciembre de 2023, con el proveedor José Alfredo GONZÁLEZ, CUIT 20-16683548-9, por un importe total de Pesos Dos Millones Quinientos Mil C/00/100 (\$ 2.500.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago mensual por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.250.000,00), previa certificación de servicios.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Dos Millones Quinientos Mil C/00/100 (\$ 2.500.000,00) a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable y al Jefe de Supervisión de Mantenimiento de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb

